

FUNDACIÓN ELVIA MARIA

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario,
parágrafo 2 Numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

La FUNDACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés genera:

- (i) Realizar actividades de interés general que permitan el acceso a la comunidad a una educación formal y a la salud. en particular, las actividades que realizará la fundación para que la comunidad acceda a dicha educación formal comprenden (a) el aporte de recursos para el acceso de personas de escasos recursos a educación inicial, primaria, secundaria y superior debidamente autorizada por el ministerio de educación o por las secretarías departamentales, municipales y distritales. para el caso de la educación superior, se tendrá en cuenta el rendimiento académico de los beneficiarios; (b) actividades de expansión de cobertura y mejora de la calidad de las instituciones donde se presta el servicio de educación en Colombia, incluyendo en particular, la participación y en construcción de inmuebles destinados a la educación de personas de escasos recursos en Colombia; y (c) apoyo económico a través del otorgamiento de recursos a estudiantes de educación secundaria para participar en programas de preparación de exámenes para acceder a la educación superior, lo anterior con el propósito de que los estudiantes obtengan becas por buenos resultados
- (ii) Realizar actividades relacionadas con el mejoramiento de la salud de la comunidad beneficiaria de la fundación en educación formal, mediante programas de apoyo.



Eulises Gaitán Ruiz
Representante Legal